



SÁENZ PEÑA,

VISTO el expediente N° 448/2024 del registro de esta Universidad, y

CONSIDERANDO

Que por el expediente de referencia se tramita la aprobación de los convenios de cooperación con otras Universidades o Instituciones del país o del extranjero, de carácter docente, profesional, científico y empresarial; suscriptos ad referendum por el Señor Rector en representación de la Universidad, en uso de las facultades conferidas por el artículo 34, inciso o) del Estatuto Universitario.

Que constituye un objetivo básico de esta Universidad identificar Universidades e Instituciones Académicas de Educación Superior que puedan constituirse en contrapartes de programas y proyectos de cooperación interinstitucional; para gestionar e implementar convenios, programas y proyectos.

Que asimismo, se promueve la suscripción de convenios para la gestión de planes y programas de transferencia de conocimientos y servicios de capacitación y consultoría a empresas y organizaciones gubernamentales y no gubernamentales.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 25 del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRES DE FEBRERO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar los convenios suscriptos ad referendum por el Señor Rector en representación de la Universidad, que se detallan en el Anexo I que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, comuníquese, y archívese.

UNTREF

UNIVERSIDAD NACIONAL
DE TRES DE FEBRERO

ANEXO I

N°	Fecha	Objeto	Contraparte
1	13/12/2023	Convenio Marco de Colaboración y Cooperación	Sindicato Único de Empleados del Tabaco de la República (SUETRA)
2	02/12/2023	Convenio Marco de Colaboración	Asociación Civil Foro de Periodismo Argentino